



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Texto Nº.: 270/2026

Fecha: 03/03/2026

Clave: AEM

Expte Nº 395/2026 Aprobación del Reglamento de Honores y Distinciones

Asunto: Providencia de Alcaldía - Traslado expediente a comisión y sometimiento a información pública (exp.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Reglamento de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

Visto el informe favorable emitido por Secretaría de fecha de 3 de marzo de 2026, en el que se determina la competencia del Pleno y el procedimiento aplicable conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En uso de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la citada Ley 7/1985,

DISPONGO

PRIMERO. Remitir el texto del Reglamento de Concesión de Honores y Distinciones a la Comisión Informativa de Hacienda y Personal para su estudio, debate y emisión del correspondiente dictamen previo a su elevación al Pleno de la Corporación.

SEGUNDO. Ordenar que, una vez acordada su aprobación inicial por el Pleno, el expediente se someta a información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de TREINTA (30) días hábiles, mediante anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, conforme a lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO. Disponer que, en caso de no presentarse reclamaciones durante el período de información pública, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor conforme a los artículos 49 y 65.2 de la Ley 7/1985.

En Las Navas del Marqués, a 3 de marzo de 2026.

Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre.